

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Mantenimiento general en planteles educativos		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Educativos Director de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Educativos Calle Benito Juárez #22, colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. direccion.manto.escuelas@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Director y Comité de Padres de Familia del Plantel Educativo. Cuando requieran de algún trabajo de obra en mantenimiento preventivo y correctivo en albañilería, plomería, electricidad, jardinería y pintura en planteles educativos.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud por escrito		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 Hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	30 Días		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
	Solicitud por escrito firmada por el director y comité de padres de familia, dirigida al presidente municipal, en atención al secretario de desarrollo sustentable obras y servicios públicos, predial y catastro con copia al titular de la dirección de mantenimiento preventivo y correctivo a planteles educativos carta de agradecimiento: después de los trabajos realizados; firmada, sellada en papel membretado por el director del plantel educativo y el comité de padres de familia	1	1
		1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada - Los trabajos que realiza la dirección de mantenimiento preventivo y correctivo son únicamente a planteles educativos. 			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
1. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al Art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y			

Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número 5260, de fecha 2015/02/04

2. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Arts. 29 inciso G Fracc. VII, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número 5420 de fecha 2016/08/03
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec. Art. 34 fracciones I y IX Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 5470 de fecha 2017/02/01

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos
C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.